



**ACTA SECCIÓN 2ª UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
D.G. EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPTE. PASA/22/55/002452.**

2ª Sesión, no pública, de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación, relativa a la licitación al expte. de contratación nº: PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, que se tramita en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Fecha y hora de celebración

El 18 de noviembre a las 13:41 h.

Lugar de celebración

Oficina del Parque Central de Bomberos, Paseo de Martiricos, nº 12, 29009 de Málaga.

ASISTENTES

SECRETARIA

Dª María Fuensanta Berrocal Martín (Jefa de la Sección Económica-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de Emergencia).

Actúan como apoyo a la secretaria, personal adscrito a la Sección Económico-Administrativa, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SECCIÓN 2ª, CELEBRADA EL 16/11/22, PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

PUNTO SEGUNDO: ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

SE EXPONE:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SECCIÓN 1ª, CELEBRADA EL 16/11/22, PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





La unidad técnica acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la Sesión 1ª, celebrada el 16 de noviembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO: ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), PASA/22/55/2408: SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, SEDES DE CINCO PARQUES DE BOMBEROS, DEL PARQUE ESCUELA Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DEL ÁREA DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Unidad Técnica examinan el informe emitido por la Jefa de Sección Económica-Administrativa, de fecha 18 de noviembre de 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº: PASA/22/55/2452: ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES PROVISIONALMENTE ADMITIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS FIJADOS.

Atendiendo al requerimiento de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, una vez examinadas las ofertadas presentadas en el sobre electrónico único por las entidades provisionalmente admitidas a la licitación del expediente de contratación nº: PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, se tiene a bien informar sobre los extremos solicitados:

1. EMPRESAS ADMITIDAS.

Las empresas provisionalmente admitidas a este procedimiento de contratación son las que a continuación se relacionan:

OFERTA Nº 1: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898.
OFERTA Nº 2: CEMOEL, S.L. NIF: B59814301.
OFERTA Nº 3: DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569.
OFERTA Nº 4: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395.

2. PBL Y PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES.

*En la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 2ª.4.1 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego que rige en el contrato, se establece que el presupuesto base de licitación (PBL) asciende a la cantidad de **31.655,99.-euros**, más 6.647,76.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de **38.303,75.-euros**.*

OFERTA Nº 1: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 23.900,00.-euros, más la cantidad de 5.019,00.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 28.919,00.-euros.

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 6.185,72.-euros, más la cantidad de 1.299,00.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.484,72.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 4.985,64.-euros, más la cantidad de 1.046,98.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 6.032,62.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 4.184,78.-euros, más la cantidad de 878,80.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.063,58.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 4.094,21.-euros, más la cantidad de 859,78.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.953,99.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 4.449,65.-euros, más la cantidad de 934,43.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.384,08.-euros.

En la suma de los precios ofertados por la instalación de las cámaras en cada uno de los Parques de Bomberos, IVA incluido, se detecta que hay un céntimo de diferencia de menos que en el precio total ofertado IVA incluido, lo cual se considera que es un error aritmético por el redondeo de decimales, que no determina la inviabilidad de la oferta ni la procedencia de su rechazo; siendo el importe ofertado sin IVA la cifra que ha de considerarse determinante a efectos de efectuar la valoración de las proposiciones económicas.

Se comprometo a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrezco un período de garantía adicional de **36 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

OFERTA Nº 2: CEMOEL, S.L. NIF: B59814301.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 21.294,87.-euros, más la cantidad de 4.471,92.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 25.766,79.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 6.461,66.-euros, más la cantidad de 1.356,94.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.818,60.-euros.

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





- Parque Zona 2, por el precio de 4.888,60.-euros, más la cantidad de 1.026,60.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.915,20.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 2.924,31.-euros, más la cantidad de 614,10.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.538,41.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.289,72.-euros, más la cantidad de 690,84.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.980,56.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 3.730,58.-euros, más la cantidad de 783,42.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.514,00.-euros.

En la suma de los precios ofertados por la instalación de las cámaras en cada uno de los Parques de Bomberos, IVA incluido, se detecta que hay un céntimo de diferencia de más que en el precio total ofertado IVA incluido, lo cual se considera que es un error aritmético por el redondeo de decimales, que no determina la inviabilidad de la oferta ni la procedencia de su rechazo; siendo el importe ofertado sin IVA la cifra que ha de considerarse determinante a efectos de efectuar la valoración de las proposiciones económicas.

Se comprometo a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrezco un período de garantía adicional de **48 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

OFERTA Nº 3: DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569.

Se comprometo a la ejecución del contrato por el precio de 25.343,53.-euros, más la cantidad de 5.322,14.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 30.665,67.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 8.877,28.-euros, más la cantidad de 1.864,23.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 10.741,51.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 4.874,78.-euros, más la cantidad de 1.023,70.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.898,48.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 3.121,14.-euros, más la cantidad de 655,44.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.776,58.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.608,81.-euros, más la cantidad de 757,85.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.366,66.-euros.

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





- Parque Zona 11, por el precio de 4.111,52.-euros, más la cantidad de 863,42.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.974,94.-euros.

Se detecta que la suma de los precios ofertados por las cámaras de cada uno de los Parques de Bomberos hay una diferencia de 750,00.-euros, sin IVA, más 157,50.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que hacen un total de 907,50.-euros de menos que en el precio total ofertado. En base a ello, se considera que la proposición del licitador comporta error manifiesto en su importe que la hace inviable y en consecuencia, en base a lo establecido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone al órgano de contratación que la proposición del licitador DEFECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569, sea excluida de la licitación por inviabilidad de su proposición económica.

OFERTA Nº 4: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 24.276,13.-euros, más la cantidad de 5.097,99.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 29.374,12.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 7.016,70.-euros, más la cantidad de 1.473,51.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 8.490,21.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 6.055,74.-euros, más la cantidad de 1.271,71.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.327,45.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 3.182,26.-euros, más la cantidad de 668,27.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.850,53.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.513,71.-euros, más la cantidad de 737,88.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.251,59.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 4.507,72.-euros, más la cantidad de 946,62.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.454,34.-euros.

Se compromete a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrezco un período de garantía adicional de **36 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

3.1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN PCAP Y ANEXO 0.

En la cláusula 24º del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 5º.1 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego que rigen en el contrato, se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja:

“Se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) con la finalidad de detectar si se han presentado ofertas anormalmente bajas; no siendo necesario recurrir a criterios distintos del precio, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuando la oferta se considera desproporcionada.

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas licitadoras deberán presentar la documentación acreditativa establecida en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.”

3.2. APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS A LAS OFERTAS ADMITIDAS.

3.2.1. PARÁMETRO QUE CORRESPONDE APLICAR APLICACIÓN ATENDIENDO AL NÚMERO DE LICITADORES. ART. 85.3. RD 1098/2001.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que se han admitido tres empresas al procedimiento de licitación, los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), son los siguientes:

- Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Una vez analizadas las ofertas económicas de los tres licitadores admitidos se comprueba que todos han mejorado el presupuesto base de licitación establecido. Los precios ofertados, las unidades porcentuales que suponen los mismos de diferencia respecto a la media aritmética (entre ellas no existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no ha sido necesario calcular una segunda media) y las bajas porcentuales en relación al tipo de licitación son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





Nº	LICITADORES	PRECIOS	UNID. PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA	BAJA PORCENTUAL EN RELACIÓN AL TIP DE LICITACION
1.	JUMA, S.L.	23.900,0	+ 3,21	- 24,50 %
2.	CEMOEL, S.L.	21.294,8	- 8,04	- 32,73 %
4.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	24.276,1	+ 4,83	- 23,31 %
MEDIA ARITMÉTICA = 69.471,00.-euros : 3 licitadores = 23.157,00.-euros				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 31.655,99.-euros				

Según los datos reflejados en el cuadro anterior, resulta que la proposición económica de la entidad CEMOEL, S.L. es inferior en 32,73 unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación. En base a ello, se identifica que la proposición económica de la entidad licitadora antes mencionada se presume que ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 24º del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 5º.1 del Anexo 0

Por todo ello, se considera que se debe tramitar el procedimiento contradictorio establecido en el artículo 149 de la LCSP, con la finalidad de que la entidad pueda justificar plena y oportunamente la viabilidad de su oferta.

A tales efectos, se considera que se le debe dar audiencia al interesado para que, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, facilite los argumentos concretos y/o justificaciones que considere adecuados para avalar el valor anormal o desproporcionado de su oferta, en particular los relativos a los siguientes aspectos:

- Condiciones excepcionalmente favorables que dispone para al precio ofertado suministrar e instalar los sistemas de videovigilancia de los accesos a cinco Parques de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga objeto del contrato.
- Cuantificación de cómo va a obtener el ahorro que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato.
- No siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- Confirmación de que va a respetar las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral que resulten aplicables conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones.
- Si tiene ayuda del Estado o de otra entidad.”

Por lo expuesto en la presente acta Unidad Técnica, acuerdan lo siguiente:

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, acuerdan:

1.- Proponer al órgano de contratación la exclusión definitiva del procedimiento de a licitación a la entidad DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569, por inviabilidad de su proposición económica, en base a lo establecido en el artículo 84 del Real

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		





Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Requerirle a la empresa *CEMOEL, S.L. NIF: B59814301*, que aporte, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, la documentación justificativa sobre las condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, en particular de cada uno de los extremos que se detallan en el informe de la Jefa de Sección Económico-Administrativa antes transcritos.

Siendo las 13:46 horas del día 18 de noviembre de 2022, se finaliza la sesión sin más asuntos que tratar.

En calidad de Secretaria de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de emergencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, rubricamos la presente acta en la fecha de la firma electrónica en prueba de conformidad.

Fdo.: María Fuensanta Berrocal Martín.
SECRETARIA.

Código Seguro De Verificación	KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Berrocal Martín	Firmado	21/11/2022 12:06:03
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnL73gjISuQMkKcJFY+D6g==		

